-PROMULGADA TROMARENTE-ART. 789 - CARTA GROANICA MUNICIPAL

## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 10532.-

### VISTO:

El Expediente N° OE 4836-C-2006; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el señor Cortes Daniel Alberto, DNI 11.929.918, con domicilio sito en B° Gregorio Álvarez, calle N° 9, Dx. N° 286, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.048, identificada con el número de interno 245.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 245, a favor del señor Cortes Daniel Alberto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 041/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2006, el día 13 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2006, celebrada por el Cuerpo el 03 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 245, Licencia Comercial N° 28.048 a favor del señor CORTES DANIEL ALBERTO, DNI 11.929.918, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 20: El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ------dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaría Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

Concejo Della cante de la Ciudad de Nauquen Dr. MANTO CESAR FERRARI SECRETARIO LEGISLATIVO -PROMULGADA TROITAMENTE -ART. 76" - CARTA DRGANICA MUNICIPAL

## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SE/S (Expediente N° OE 4836-C-2006).-

ES COPIA:

scrz.-

Concejo Bellberante de la Cudad de Nicuquên Dr. MARIO CESAR FERRARI SECRETARIO LEGISLATIVO DELIGERANTE NATIONAL NATIONAL

FDO: FARIZANO FERRARI.-

Ordenanza Municipal Nº 10532 1200 6

Promulgada Tácitamenta Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Exple Nº 0 E 4836 - C : 06

Publication Buletin Oficial

Municipal Nº 1594

Fecha: 17 ,11 ,06